

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número **00891** de 19

15 MAY 1990

"Por la cual se autoriza una solicitud de prestación del servicio público de transporte a la empresa **FLOTA CACHIRA LTDA**"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto 1183 de 1.986, y

C O N S I D E R A N D O

Que por memorial radicado bajo el número 4302 de Julio 15 de 1.987 de la Regional Santander y complementado mediante radicado número 4598 de Agosto 3 de 1.987 de la Regional Santander, el gerente de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA, solicitó se le adjudicara un horario por sentido en las rutas:

**BUCARAMANGA-VEGA DE PARAMO Y VICEVERSA
BUCARAMANGA-BARRANCA LEDRIJA Y VICEVERSA**

Con las siguientes características del servicio: Nivel de Servicio: Común; Tipo de Vehículo: Bus y Busetas; Frecuencia: diaria.

Que mediante resolución número 1301 de Agosto 27 de 1.987, se ordenó la publicación de la solicitud de la ruta, la cual se efectuó en el diario EL ESPECTADOR el día 4 de Septiembre de 1.987, la cual fué cancelada mediante el recibo número 004423 del 10 de Septiembre de 1.987.

Que dentro de los términos legales consagrados por la Ley presentó propuesta la empresa FLOTA CACHIRA LTDA, con el mismo radicado de la solicitud.

Que a esta publicación no se presentaron oposiciones.

Que la División de Empresas y Rutas mediante estudio número 0015 de Febrero de 1.990, evaluó la solicitud de la proponente y encontró que la citada empresa carece del radio de acción para servir la ruta.

Que el Comité Nacional de Rutas y Horarios y Zonas de Operación en su sesión 4 del 17 de Abril de 1.990, decide por mayoría no aceptar las recomendaciones dadas en el Estudio número 015 de Febrero de 1.990 y autorizar por conveniencia a la empresa FLOTA CACHIRA, la solicitud presentada.

EL FOTOCOPIA
Documento que respalda
Instituto Nal

15 MAY 1990

- 2 -

"Continuación de la resolución número _____ de 1.990 Por la cual se autoriza una solicitud de prestación del servicio público de transporte a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA"

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA, las siguientes rutas y horarios:

BUCARAMANGA-VEGA DE PARAMO (LOS CEDROS) Y VICEVERSA

SALIENDO DE BUCARAMANGA

14:30

SALIENDO DE VEGA DE PARAMO (LOS CEDROS)

09:00

BUCARAMANGA-BARRANCA LEBRIJA Y VICEVERSA

SALIENDO DE BUCARAMANGA

13:00

SALIENDO DE BARRANCA LEBRIJA

07:15

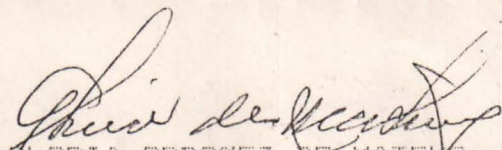
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:FRECUENCIA:DIARIA; TIPO DE VEHICULO: BUS Y BUSETA; NIVEL DE SERVICIO:COMUN; DESPACHO:ORDINARIO.


ARTICULO SEGUNDO: Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de esta providencia.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los **15 MAY 1990**


GLORIA ORDÓÑEZ DE MATEUS
Directora General


FRANCISCO ANTONIO DIAZ RUBIO
Secretaria General

FIEL FOTOCOPIA
Documento que forma parte del Instituto Nacional de Planeación de la Economía.